

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2026-2958

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que esta Alcaldía, en fecha 19 de agosto de 2026, dictó el Decreto nº 416/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente que se tramita en la Oficina de Justicia en Encinas Reales (antiguo Juzgado de Paz) en relación a la celebración de matrimonio civil entre DON ABRAHAM GONZÁLEZ RAMÍREZ y DOÑA ALMUDENA PINO SÁNCHEZ, los cuales han decidido que dicho matrimonio se celebre ante el Alcalde del municipio o Concejal/a en quien delegue, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Código Civil.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Delegar en DOÑA FÁTIMA RUIZ PACHECO, Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 21 de agosto de 2026.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA.- Notificarla personalmente a la designada, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 20 de agosto de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): FBE5 60BC C194 818F 0A95 **Fecha Firma:** 02-09-2026 07:59:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



FBE560BCC194818F0A95